MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

FE DE ERRATAS Nº 002 DE 2019 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.503.915, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, en su calidad de Jefe Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 079 del 01 de mayo de 2019 de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en el ejercicio de las facultades legales conferidas en la Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien para efectos de LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19 se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra el señor **JAIRO WILCHES GARAY** mayor de edad, vecino de Bogotá D. C., identificado con cedula No. 79.413.256, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS** con **NIT. 901017982-0**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA;** hemos convenido suscribir la presente FE DE ERRATAS Nº 002 DE 2019 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19, previas las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19, el 18 de junio de 2019, el cual tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA"** por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 74.809.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2019 según el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el día 27 de junio de 2019 se suscribió la FE DE ERRATAS Nº 001 de 2019, por la cual se dispuso corregir el acápite VALOR de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-8-20336-19, el cual quedara de la siguiente manera: por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 64.809.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: GRUPO Nº 1 · ELEMENTOS ORTESICOS SOBRE MEDIDAS" por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, GRUPO Nº 2 "ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS" por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.809.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y GRUPO Nº 3 "AYUDAS DE DEAMBULACIÓN" por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 64.809.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y se corrige el acápite CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LOS GRUPOS Nº 2 Y 3.

C. Que por error de digitación en el acápite – VALOR y en el ANEXO Nº 1 "VALOR DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a **LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19** en el sentido de aclarar los valores de los ITEMS que relaciono a continuacion:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO EN EL CONTRATO
3	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	UNIDAD	$ 1.362,52
8	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	UNIDAD	$ 218.781,00
11	CORSE L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	UNIDAD	$ 605.717,00
45	ORTESIS H KAFO	UNIDAD	$ 3.688.020,00
47	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 1.875,00

Que en consecuencia, se hace necesario suscribir la presente FE DE ERRATAS Nº 002 DE 2019.

EN CONSECUENCIA, RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA: Corregir el acápite – VALOR y en el ANEXO Nº 1 "VALOR DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a **LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19** en el sentido de aclarar los valores de los ITEMS, por lo que quedara así:

ANEXO No. 1
VALOR DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO EN EL CONTRATO
3	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	UNIDAD	$ 1.362,452,00
8	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	UNIDAD	$ 128.781,00
11	CORSE L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	UNIDAD	$ 305.717,00
45	ORTESIS H KAFO	UNIDAD	$ 3.668.020,00
47	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 1.875.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente FE DE ERRATAS a **LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL CONTRATO No. 81-8-20336-19**, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 del 10 de enero 2002.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas a **LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL CONTRATO No. 81-8-20336-19** de la fe de erratas Nº 001 de 2019, que no hayan sido objeto de aclaración en la presente fe de erratas Nº 002 de 2019, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., 13 AUG 2019

EL CONTRATANTE

Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES**
Jefe Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca

Proyectó: Subintendente OMAR SAENZ GOMEZ
Analista Grupo Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Revisó: TE. YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Responsable Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Vo. Bo. MY. MARLENY VELANDIA GOMEZ
Jefe Área Administrativa y Financiera Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Aprobó: DRA. MARCELA MARCIALES SANTOS
Jefe Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca